

0000/8540
012

RESOLUCION No.87-2-1-1- 04520

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUAJUGOS S.A.;

QUE el señor Francois Jaccoud, con el patrocinio del abogado Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos.87-1443-IA y SC.DIA.87-2083-IA del 17 de junio y 8 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-OJ-CA-87-1541 del 2 de octubre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía ECUAJUGOS S.A. por la cantidad de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento ochenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

q tul

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

013

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1-04520

Compañía: ~~ECUATUCOS S.A.~~
~~FECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE~~

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública conjunta con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de mayo de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en el día de MAYA GUAYACOT de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



E. Uvidia
Econ. Eutemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OAM. l...
DL. AICSD.
Exp. No. 9031-77
[Signature]

Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.061 a 21.062, Número 1.753 del Registro Mercantil, Ru

Superintendencia de Registro Mercantil
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.151 de

610.0000

Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos o

chenta y siete.- El Registrador Mercantil

USGA

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PRÁCTICO PERCEPTIVO - DISTRIBUIDOR

Se tomó nota de esta Resolu

ción a fojas 7.370 del Registro Mercantil, Rubro de Industria

les de 1.977; 14.694; 14.734 del mismo Registro de 1.982; 3.148;

3.175; y, 20.975 de dicho Registro de 1.984, y, 9.216 del expre

sado Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respecti

vas.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos ochenta

ta y siete.- El Registrador Mercantil

DISTRIBUIDOR

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Handwritten signature and circular stamp of the Intendente de Compañías y Sociedades.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y SOCIEDADES

Handwritten notes and stamps, including a date stamp '1987-10-19'.

de fojas 21.081 a 21.082, Número 1.723 del Registro Mercantil, y
[Invertida esta resolución]